**COMPROMISO DE SOSTENIMIENTO**

 **DE MEDIA BECA**

COMPROMISO No.

FACULTAD:

En la ciudad de Quetzaltenango, el de de dos mil , la Universidad de Occidente, con sede en esta ciudad de Quetzaltenango, a través de su Secretario General del Consejo Directivo, otorga el beneficio de media beca, consistente en el pago del cincuenta por ciento de valor de las mensualidades correspondientes a los meses de a del semestre del año , a favor de: de años de edad, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, con numero de Código Único de Identificación (DPI (CUI) del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, residente y domiciliado (dirección y municipio) en con número de teléfono: persona que a partir de la fecha del presente compromiso de sostenimiento de media beca se identificará dentro del alumnado de esta universidad con el carné número: , quien de igual manera se compromete y obliga a observar y cumplir con todas y cada una de las normas de los reglamentos generales e internos de la universidad, debiendo mantener un promedio total de 80 puntos sobre el punteo de todos los cursos de cada semestre, en caso contrario, automáticamente, el beneficio otorgado, quedara sin ningún efecto, pasando el alumno a la calidad de alumno regular sin goce de ningún beneficio dentro de la Universidad de Occidente, quedando la universidad sin ninguna responsabilidad económica, al respecto.

Por mi parte, YO: en forma voluntaria y expresa, acepto, el presente beneficio, con las condiciones especiales y en la forma, modo, y tiempo convenidos.

f. f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Alumno(a) Licda. María de Los Ángeles González

 Jefe del Departamento de Control Académico,

 Registro y Estadística